LA SECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD

CERTIFICA No. 003

QUE EL MUNICIPIO DE CALARCÁ Q, DEBE A LA **FUNDACIÓN HORUS VITA** IDENTIFICADA (O) CON **NIT 900024923-1** LA SUMA DE **CIENTO CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($ 105.136.922,^{00}),** POR CONCEPTO DE **EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 003 de 2026,** del primero (1) al treinta (30) de mayo de 2026 y de acuerdo a la factura electrónica FHVH 20.

IMPUTACIÓN	2.3.2.02.02.009.91119.41.04.014.00.125. 2024631300040.1.2.3.1.19	
FUENTE(S) DE FINANCIACIÓN	CÓDIGO FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR FUENTE DE FINANCIACIÓN
	191-123119 – Pro Adulto Mayor	$ 105.136.922
CDP	CDP0000000567	
RP	RP10000000781	
VALOR A PAGAR	$ 105.136.922	

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EL DOCE (12) DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2.026)

NATALIA CAICEDO GIRALDO
Secretaria de Servicios Sociales y Salud
Supervisión Convenio de Asociación N° 003 de 2026

Revisó componente financiero: Cristian Camilo Pérez Vélez – Contratista
Reviso componente jurídico: Anderson Olarte Rendón – Abogado Contratista SSSYS

SECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003

CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.003 DE 2026

FECHA DE ELABORACIÓN: Doce (12) del mes de Junio de 2026

SUPERVISOR NATALIA CAICEDO GIRALDO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.097.399.991 DE CALARCÁ QUINDÍO

CONTRATISTA: CENTRO DÍA FUNDACIÓN HORUS VITA NIT: 900.024.923-1, Representado Legalmente por el señor MARLIO NARVAEZ SILVA con cedula de ciudadanía cedula 7.714.345 de Neiva.

OBJETO: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A SETENTA (70) ADULTOS MAYORES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS VIDA/DÍA PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ".

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

DEL PRIMERO (1) AL TREINTA (30) DE MAYO DE 2026.

INFORME DE ACTIVIDADES

El Contratista presento la Factura electrónica de venta No. FHVH-20 de fecha 11 de junio de 2026, por valor de CIENTO CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($ 105.136.922) que corresponde al periodo del primero (1) al treinta (30) de mayo de 2026, que se ejecutó así:

En el ITEM de alimentación, la Fundación allega documento firmado por el Representante Legal de la entidad y el revisor fiscal informando las raciones diarias suministradas de alimentación nutricional, la cual incluye: desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde, los cuales se encuentran soportados en las listas de control de atención diaria debidamente firmada por los adultos mayores beneficiados por los recursos del municipio. El valor de dicho ITEM es de SESENTA MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 60.717.360), el total de las raciones alimentarias suministradas durante el periodo del primero (1) al treinta (30) de mayo, la cual fue de 1.320 raciones.

En el ITEM de recurso humano profesional durante el periodo del PRIMERO 1 al TREINTA 30 de MAYO de 2026 por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SENTA Y UN PESOS M/CTE (35.248.571) fue el siguiente:

NOMBRE	CARGO	VALOR
JOHANNA MARCELA CRUZ CERON	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	$ 3.857.143
MARÍA CAROLINA LOZANO	COORDINADOR	$ 3.042.857

VALENCIA		
DIEGO FERNANDO LOPEZ LOPEZ	EDUCADOR FISICO	$ 2.400.000
ELSA JULIANA MARMOLEJO MOLINA	PEDAGOGO	$ 2.198.182
STEFANY SOLANO GONZALEZ	GERENTOLOGO	$ 2.400.000
LAURA ALEJANDRA CARDONA BETANCUR	PSICOLOGO	$ 2.400.000
JUAN SEBASTIAN CALDERON BUITRAGO	TRABAJADOR SOCIAL	$ 2.400.000
LEIDY JOHANA ESTRADA PANTOJA	NUTRICIONISTA	$ 2.900.000
ANGIE MELISSA ARDILA GIL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	$ 2.271.429
DIANA KATERINE MORENO CARDONA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	$ 2.271.429
LUZ ANDREA BETARCUR ROZO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 2.211.429
ANGELA MARÍA RAMIREZ CASTILLO	ASESOR CULTURAL	$ 2.271.429
MARÍA PATRICIA PINZÓN GONZALEZ	AUXILIAR DE ALIMENTOS	$ 2.211.429
MARÍA DEISY VALENCIA	AUXILIAR DE ALIMENTOS	$ 2.211.429

En el ITEM de aseo, higiene Y bioseguridad para el beneficio del adulto mayor durante el periodo del PRIMERO 1 al TREINTA 30 de MAYO de 2026 fue el siguiente:

FACTURA DE VENTA				
ELABORACIÓN	VENCIMIENTO	FACTURA	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
29/05/2026	13/06/2026	ARDK 10231	Insumos-elementos de aseo-higiene-bioseguridad centro vida Calarcá atención adulto mayor	$ 5.642.191

En el ITEM de elementos de papelería y materiales para realizar actividades lúdicas, recreativas y manualidades para el beneficio del adulto mayor durante el periodo del PRIMERO 1 al TREINTA 30 de ABRIL de 2026 fue el siguiente:

FACTURA DE VENTA				
ELABORACIÓN	VENCIMIENTO	FACTURA	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
29/05/2026	28/06/2026	ARDK 10232	Insumo materiales y papelería centro vida Calarcá atención adulto	$ 3.528.800

			mayor	

PERIODO DE ACTIVIDADES: DEL PRIMERO (1) AL TREINTA (30) DE MAYO DE 2026.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será de: CIENTO DOCE (112) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio. Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el CONVENIO DE ASOCIACION derivado de un PROCESO COMPETITIVO reglado en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, siendo estos los postulados del Articulo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993.

VALOR: El valor del presente convenio asciende a la suma de **SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($623.450.797,72)** valor que corresponde al total de la oferta económica presentada por ESAL seleccionada. El se ejecutará, teniendo en cuenta los valores ofertados en oferta económica presentaada por la ESAL seleccionada, conforme las especificacioes tecnicas requeridas por el Municipio de Calarcá.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Calarcá, Quindío pagará a la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) o la institcución, con los recuros provenientes del recaudo de la Estampilla Pro-Adulto Mayor Municipal de la siguiente manera: PAGOS PARCIALES: El Municipio de Calarcá, Quindío, pagará al contratista el valor del presente contrato en pagos parciales conforme al avance en la realización de los components que conforman la actividad u obligación contratada, incluido IVA, Impuestos o descuentos. El pago se realizará previa ejecución y cumplimiento del obejto contractual y de la presentación de informe de actividades por parte del (la) contratista, en el cual deberá a llegar la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pension, ARL y/o Aportes Parafiscales), por su propia cuanta de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia. para efectos de su acreditación se deberá adjuntar las planillas de liquidación de aportes y circunstancias y/o recibos de pago de la misma. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 782 de 2.002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2.003, el decreto 1702 de 2.002, y el Decreto 510 de 2.003. posteriormente se expedirá un Acta o Informe de Supervisión, mediant eel cual el supervisor(a) autorice el pago respective ante la Secretaría de hacienda Municipal, la cual realizará el pago mediante transferencia a la cuenta bancaria informada para tal efecto por el (la) contratista o cheque a favor del contratista. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del programa annual mensualizado de caja (PAC).

REGISTRO PRESUPUESTAL: RP10000000781 del 24 de Febrero de 2026.

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraidas con el presente convenio se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión, y ARL). **Anexa factura electronica del pago de la Seguridad Social de las siguientes**:

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
37200228	Mayo	$ 225.000	$ 288.000	$ 9.400
37188874	Mayo	$ 218.900	$ 280.200	$ 9.200
37187127	Mayo	$ 218.900	$ 280.200	$ 9.200

37165752	Mayo	$ 218.900	$ 280.200	$ 9.200
37189472	Mayo	$ 218.900	$ 280.200	$ 9.200
36961137	Mayo	$ 218.900	$ 280.200	$ 9.200
37434331	Mayo	$ 218.900	$ 280.200	$ 9.200
37189412	Mayo	$ 218.900	$ 280.200	$ 9.200
37188223	Mayo	$ 218.900	$ 280.200	$ 9.200
8641448759	Mayo	$ 218.900	$ 280.200	$ 9.200
36962512	Mayo	$ 218.900	$ 280.200	$ 9.200
9504231497	Mayo	$ 218.900	$ 280.200	$ 9.200
37187645	Mayo	$ 218.900	$ 280.200	$ 9.200
37472270	Mayo	$ 218.900	$ 280.200	$ 9.200

PERIODO A PAGAR: DEL primero (1) AL TREINTA (30) DE MAYO DE 2026.

VALOR A PAGAR: CIIENTO CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($ 105.136.922)

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	$ 623.434.072,72	$ 128.405.570	$ 495.028.502,72
002	$ 623.434.072,72	$ 228.883.728	$ 394.550.344,72
003	$ 623.434.072,72	$ 334.020.650	$ 289.413.422,72

PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL: 53,57%

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del Banco	Tipo de Cuenta	No. de Cuenta	Titular de la cuenta
BANCO DE BOGOTA	CORRIENTE	075669895	FUNDACIÓN HORUS VITA

NATALIA CAICEDO GIRALDO
Secretaria de Servicios Sociales y Salud
Supervisor Convenio de Asociación N°003 de 2026.

Revisó componente financiero: Cristian Camilo Pérez Vélez – Contratista
Reviso componente jurídico: Anderson Olarte Rendón – Abogado Contratista SSSYS